

Expte. **A-17-09 AUTOCONVOCADOS POR LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, Nancy Ceccón – Claudia Argento.** Elevan consideraciones respecto del asesinato de Juan Carlos Quiroz.-

VISTO:

El gravísimo hecho acontecido en nuestra ciudad con el crimen del menor Juan Carlos Quiroz, y;

CONSIDERANDO:

Que los policías involucrados en el crimen, según afirma la fiscalía, cometieron un error al no avisar del cambio de jurisdicción sin notificar a sus superiores del procedimiento a realizar. Pero la realidad es que el verdadero "error" fue la muerte de Juan Carlos Quiroz de quince años, en circunstancias dudosas que es muy necesario aclarar.-

Que la comunidad de Pergamino asiste a este hecho aberrante que amerita una profunda investigación para que, aunque ya nadie le devuelva la vida a Juan Carlos, se haga justicia para con quienes cometieron el crimen. Porque producido el hecho, generado el dolor y la muerte, solo resta una reparación humana que puede ofrecer la justicia.-

Que esta muerte genera interrogantes respecto del uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, el llamado "gatillo fácil" y aplicado sobre un menor genera la sensación de que se continúa con practicas ilegales en el ámbito policial, las que no solo no resuelven los planteos de inseguridad, sino que se producen hechos repudiables como los que dan origen a este proyecto.-

Que es necesario terminar con la indiferencia frente a estos sucesos, mas aun cuando la víctima pertenece a sectores de bajos recursos, lo que genera poco compromiso y escasa comprensión de parte de otros ámbitos sociales. La muerte de joven de quince años en circunstancias dudosas como las que se presentan y a manos de las fuerzas de seguridad es siempre una tragedia que toda la sociedad debe asumir, para corregir el problema.-

Que una sociedad se realiza cuando apelamos a la verdad y sentimos que la justicia cumple su cometido.-

POR LO EXPUESTO

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO N° 1.- Instar al Sr. Fiscal de la causa a que proceda en términos perentorios ----- al esclarecimiento del hecho.-

ARTÍCULO N° 2.- Dirigirse al Sr. Jefe de Policía Distrital a efectos de que por los ----- medios que corresponda instruya a sus subalternos respecto del debido tratamiento conforme a derecho deban observar cuando se trata de menores.-

ARTÍCULO Nº 3.- Que aún a la expectativa del esclarecimiento definitivo del hecho este
----- Concejo Deliberante condena todo procedimiento de lo que se
denomina gatillo fácil que no es más que una forma delictual aberrante y agravada en la
medida en que sus ejecutores son funcionarios del Estado.-

ARTÍCULO Nº 4.- Este Concejo Deliberante se informará de las actuaciones judiciales
----- y hace expresa reserva de apelar a los estamentos superiores de la
provincia en la medida que pueda sospechar de algún tipo de impunidad.-

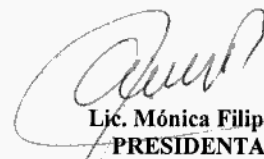
ARTÍCULO Nº 5.- Comuníquese a la Fiscal de Cámara, al Sr. Fiscal actuante, al Jefe
----- de Policía Departamental, al Sr. Ministro del Interior de la Provincia
de Buenos Aires, al Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de
Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Derechos Humanos de la
Provincia de Buenos Aires y a las Comisiones de Derechos Humanos de ambas
Cámaras Legislativas.

PERGAMINO, 30 de octubre de 2009.-

RESOLUCION Nº 1937/09


Cde. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino